

PROGRAMA 421.A

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACION

1. DESCRIPCION Y FINES

El objetivo general de este Programa es servir de apoyo y ser a la vez el instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de gasto departamentales la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los Servicios Centrales como en los periféricos del Departamento, observando una diversidad de tareas típicas de la función administrativa, entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los Organos y Centros Directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Departamento, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del Departamento.

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

- Dirección de la política del Departamento.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.
- Desarrollo de las disposiciones competencia del Departamento.
- Emisión de dictámenes.
- Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.
- Inspección de servicios.

- Consejo Escolar del Estado, mediante las funciones que tiene encomendadas:
 - Participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza.
 - Asesorar al Departamento en los Proyectos de Ley y Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno y en las normas de desarrollo de tales Reglamentos, respecto de todos los niveles del sistema educativo a excepción del universitario.
 - Elaboración de un informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo.
 - Elaboración de propuestas en materia educativa, y organización de seminarios y sesiones de trabajo sobre problemas educativos de especial actualidad.
 - Participación en la “Red Europea de Consejos Escolares”

2.2. Desarrollar normativa, información y cooperación internacional, a través de:

- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al Departamento.
- Directrices y programas de cooperación internacional.
- Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros.
- Propuesta de resolución de recursos administrativos.
- Información administrativa en general.

2.3. Publicaciones

- Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el Programa Editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, así como las de carácter audiovisual y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.
- Difusión de la actividad editorial y cultural del Departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad, especialmente en el ámbito educativo y cultural, aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.4. Coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

- Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.
- Estudios y seguimiento normativo de las Comunidades Autónomas.
- Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las Comunidades Autónomas.

2.5. Asistencia y apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación y a las Comisiones y Grupos de Trabajo que de ella dependen.

Los trabajos de esta Conferencia se van a apoyar fundamentalmente en Grupos de Trabajo y en las siguientes Comisiones de Directores Generales:

- Comisión de Ordenación Académica.
- Comisión de Centros Educativos.
- Comisión de Personal.
- Comisión de Programas Internacionales.
- Comisión de Estadística Educativa.
- Comisión de Formación Profesional.

2.6. Racionalizar mediante una programación adecuada la gestión presupuestaria y la asignación de los recursos económicos, así como la inversión del Departamento y la formación de estadísticas del mismo.

Se concreta mediante:

- Elaboración, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes.
- Coordinación y seguimiento de la aplicación de los fondos europeos o de carácter internacional destinados a programas o proyectos del Departamento y de sus Organismos Autónomos y de las acciones cofinanciadas con ellos.
- Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del Departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.
- Elaboración y mantenimiento de los sistemas integrados de estadísticas del Departamento, tanto en el ámbito educativo como cultural, y coordinación con otros Organismos en materia de estadística.

2.7. Gestionar y programar las necesidades del Departamento, tanto en el ámbito educativo como cultural, en materia de recursos humanos y servicios generales, a través de:

- Preparación de disposiciones encaminadas a garantizar la movilidad en el ámbito del personal docente.
- Programación de las necesidades de personal y gestión del mismo, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.
- Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Gestión de la nómina.
- Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los Servicios Centrales y renovación de la maquinaria y equipo que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.
- Apoyo informático a los Servicios administrativos del Departamento. Se continuará con la modernización de los equipos informáticos, instalación de nuevas redes, el desarrollo del portal en Internet y de la Intranet corporativa

2.8. Atender a los objetivos generales de la Educación, mediante la dirección y el apoyo de los programas educativos de niveles anteriores a la Universidad.

Dichos programas son coincidentes con las enseñanzas que han sido establecidas en los Reales Decretos de currículo para la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial, coordinándose asimismo las denominadas enseñanzas transversales. Especial relieve alcanza la coordinación en la elaboración de nuevas disposiciones en materia educativa.

Igualmente se coordinan desde este Programa las actuaciones de las distintas Direcciones Generales para la consecución de los objetivos de los Programas que tienen encomendados.

Asimismo, se integran en este apartado, las actuaciones para la participación institucional del Departamento en diferentes muestras, exposiciones y congresos, en los que es preciso realizar una presentación del Sistema Educativo.

Por último, se coordina la participación del Departamento en las acciones educativas interministeriales en materia de Educación para la Salud, para la prevención del consumo de droga en el ámbito escolar, educación para la igualdad de oportunidades de

las mujeres, educación vial y educación medio-ambiental, educación para la tolerancia y la paz y de la promoción de los derechos humanos, plan de integración de los inmigrantes en el mundo educativo, así como en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo.

2.9. Dirección y gestión de la Agencia Nacional Sócrates y difusión y desarrollo de programas europeos y convenios en materia de educación y formación relativos a las enseñanzas anteriores a la Universidad.

- Agencia Nacional Sócrates

Mediante la Decisión 819/95 de la Comisión Europea se creó el Programa Sócrates. Para la aplicación de las acciones comunitarias objeto del Programa, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el eficaz funcionamiento del Programa en cada uno de ellos, creando una estructura apropiada (Agencias Nacionales Sócrates).

Las funciones de la Agencia Nacional son las siguientes:

- a) Actividades relacionadas con la información, difusión, publicidad, etc. del Programa Sócrates en España.
- b) Cooperación y contactos con la Comisión Europea, con las Agencias Nacionales de los demás países miembros y con las Agencias Nacionales de otros Programas comunitarios.
- c) Organización y anuncio de las convocatorias de ayudas concedidas por la Comisión Europea, tanto a nivel centralizado como descentralizado.
- d) Organización de los procedimientos de selección de las ayudas de acciones.
- e) Gestión administrativa, contractual y financiera de las acciones descentralizadas.
- f) Actividades relacionadas con el seguimiento y evaluación de los proyectos que reciban ayudas del Programa Sócrates.

- Acciones europeas y convenios de educación y formación.

Se realiza a través de la organización de cursos, seminarios, congresos, etc. encaminados a la coordinación general de las directivas europeas u otras en el campo de la educación y formación susceptibles de ser aplicadas en todos los países de la Unión Europea, Iberoamérica y otros continentes.

En particular estas actuaciones están relacionadas con el Consejo de Europa, la Comisión Europea para la Educación y Formación y la UNESCO.

Los convenios de colaboración se refieren a formación del profesorado español o extranjero y se suscriben con organismos nacionales e internacionales.

Asimismo, se realiza la convocatoria anual de los premios “Sello Europeo” a la innovación en la enseñanza y en el aprendizaje de lenguas extranjeras y se colabora en el Certamen Europeo del Joven Consumidor, con el objetivo de que alumnos y profesores realicen conjuntamente trabajos que aborden temas relacionados con el consumo.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio y Subsecretaría.
- Secretaria General Técnica.
- Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
- Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.
- Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
- Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.